



PAGARÉ

En Aguascalientes, Aguascalientes, el 25 de agosto de 2023, quien suscribe el presente título de crédito me obligo incondicionalmente a pagar a la orden de ARRENDA AGUASCALIENTES SA DE CV en sus oficinas localizadas en Monte Everest 95-2 Fracc. Bosques del Prado Norte, Aguascalientes, Aguascalientes 20127, la cantidad de \$2,445,024.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), misma que liquidaré mediante 48 pagos parciales consecutivos por la cantidad, periodicidad y fecha de vencimiento estipulada en el calendario de pagos inserto con posterioridad. Para el caso de incumplimiento en la entrega de cualquiera de las parcialidades conforme al calendario de pagos, la obligación consignada en el presente documento se hará exigible en su totalidad, por lo que el suscriptor deberá pagar al acreedor intereses moratorios sobre las cantidades no pagadas a una tasa equivalente al 10% diez por ciento mensual; intereses que se generarán desde la fecha en que se haya dejado de pagar la parcialidad de que se trate y hasta la fecha en que se realice el pago total del crédito consignado en el presente documento. Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, para cualquier controversia que se suscite con motivo de la ejecución, cumplimiento, e interpretación del presente título mercantil.

Número	Cantidad	Fecha de Vencimiento
1	\$50,938.00 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2023
2	\$50,938.00 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2023
3	\$50,938.00 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2023
4	\$50,938.00 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2023
5	\$50,938.00 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2024
6	\$50,938.00 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2024
7	\$50,938.00 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2024
8	\$50,938.00 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2024
9	\$50,938.00 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2024
10	\$50,938.00 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2024
11	\$50,938.00 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2024
12	\$50,938.00 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2024
13	\$50,938.00 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2024
14	\$50,938.00 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2024
15	\$50,938.00 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2024
16	\$50,938.00 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2024
17	\$50,938.00 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2025
18	\$50,938.00 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2025
19	\$50,938.00 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2025
20	\$50,938.00 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2025
21	\$50,938.00 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2025
22	\$50,938.00 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2025
23	\$50,938.00 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2025
24	\$50,938.00 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2025
25	\$50,938.00 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2025
26	\$50,938.00 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2025
27	\$50,938.00 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2025
28	\$50,938.00 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2025
29	\$50,938.00 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2026
30	\$50,938.00 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2026
31	\$50,938.00 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2026
32	\$50,938.00 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2026
33	\$50,938.00 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2026
34	\$50,938.00 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2026
35	\$50,938.00 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2026
36	\$50,938.00 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2026
37	\$50,938.00 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2026
38	\$50,938.00 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2026

39	\$50,938.00 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2026
40	\$50,938.00 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2026
41	\$50,938.00 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2027
42	\$50,938.00 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2027
43	\$50,938.00 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2027
44	\$50,938.00 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2027
45	\$50,938.00 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2027
46	\$50,938.00 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2027
47	\$50,938.00 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2027
48	\$50,938.00 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2027

EL SUSCRIPTOR

EL OBLIGADO SOLIDARIO

DISTRIBUIDORA AGRICOLA QUINTANILLA SA DE CV
REPRESENTADA POR
JUAN CARLOS QUINTANILLA SANCHEZ
AV RIO CHURUBUSCO 1015 CTO F Y L AND Q INTERIOR BOD 15 CENTRAL
DE ABASTO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MEXICO 09040

COMPAÑIA VINICOLA EL SUREÑO SA DE CV
REPRESENTADA POR
LINDA DU TOIT
CARRETERA MOCTEZUMA- VILLA DE ARISTA KM 13.5 EL
CARPINTERO, MOCTEZUMA, SAN LUIS POTOSI 78900

EL OBLIGADO SOLIDARIO

JUAN CARLOS QUINTANILLA SANCHEZ
AVE BARRANCA DE TARANGO N 80 MZ 10 CASA 2 LAS HACIENDAS, ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MEXICO 01820

El presente documento fue firmado electrónicamente conforme a lo dispuesto en el Código de Comercio con relación a firmas electrónicas y mensajes de datos. La ley le confiere a cada firma electrónica la misma validez jurídica que a una firma autógrafa, y, además, una *presunción de atribución*. Adicionalmente, este documento goza de la *presunción de integridad* al integrar una constancia de conservación. Para cualquier aclaración envía un correo a info@mifiel.com.

Documento y constancia de conservación (NOM 151)

Este documento goza de presunción legal de integridad ya que incluye una constancia de conservación emitida por un Prestador de Servicios de Certificación (PSC) debidamente acreditado por la Secretaría de Economía.

Nombre del documento	AGS-989_PAGARE_DISTRIBUIDORA_AGRICOLA_QUINTANILLA_SA_DE_CV.pdf
Identificador único del documento	312272b571c274c0aa6b0a912554cbe7b5f07f3a6fcf73f891e82fa3a4e67b90
Constancia de conservación	Emitida por Advantage Security, S. de R.L. de C.V. con el certificado 2C el 25/08/2023, 18:15:26 UTC
Documento creado por	ARRENDAMEX - marcela@arrendamex.com.mx
Número de páginas	2

Firmas e información identificadora

Estas firmas gozan de la *presunción legal de atribución* de acuerdo al Código de Comercio. En el caso de la firma electrónica avanzada, también goza de la *garantía de no repudio*. Para ser considerada como *avanzada*, la firma tiene que ser generada utilizando un certificado emitido por un Prestador de Servicios de Certificación. El certificado de la e.firma del SAT es un ejemplo de ello.

Firmante	JUAN CARLOS QUINTANILLA SANCHEZ
RFC	QUSJ700603SU4
Tipo de firma	Firma Electrónica Avanzada (art. 97 del Código de Comercio)
Sustentada por	El certificado de Firma Electrónica Avanzada emitida por el PSC SAT
Número de certificado	00001000000515064571
Firma electrónica	Om2VU66CTt1FfUNK6xzjyaCnQW1ZZWR2fLN2XQ3fgLp6KVLdesmNa2iUO1jVaaYCFK9wTn6YNDaLNzmiWWe+7NDHczhj+hPznn4iXaYFEy6NzSDsE7MnRgTM8Bp5LLITjbmoyDOIgug3bMLiMQSyPF18RC9xQGnaYK8eOnmQbz9C6EEjiPcwSNXE9Ny3+zp9ypOkLMJjbrYkyZxs6pU8nlNyfOzlr3FGJEGNF7HgmzkoH64a4SHarz3wxvIT7gg3PGOFTBWKC6mNIUTosA/joQoP2I3wSqTMUysn2B8IXqWfQpiwS4z5tGNJEhiH+OTzfEpjdy5Ci4m4xclblvLgNw==
Fecha de firma	25/08/2023, 14:05:09 UTC



Para verificar que la información mostrada aquí no ha sido modificada, escanea el código QR o visita la página <https://app.mifiel.com/verify/TyrggTib2K>.
Para verificar la integridad del documento (por ejemplo, en el contexto de un juicio), visita <https://app.mifiel.com/verify-xml>.

Este documento es una representación visual de un XML. Al presentar este documento como prueba en juicio, **también debes presentar el archivo XML asociado.**

Para más información, visita <https://guia.mifiel.com/hoja-de-firmas>.

ARRENDAMEXFirmado usando
 **MIFIEL**

Firmante	DISTRIBUIDORA AGRICOLA QUINTANILLA SA DE CV
RFC	DAQ031210V72
Tipo de firma	Firma Electrónica Avanzada (art. 97 del Código de Comercio)
Sustentada por	El certificado de Firma Electrónica Avanzada emitida por el PSC SAT
Número de certificado	00001000000507134765
Firma electrónica	PFMO4gQ1nk4Xr6UmtaGKY5QgrRzvjIYVj2i3n1r7rzVgEEt1IYJZmib0Bvu6HlmNx6dYI205SP031yIO kLVmWnok2GMRxBC6jxZtdIX6y2MAWIRWrCMX4j45Ej2ASbvtZMUWu+Pmg9mhl9MzSU7elawee mbWrXx09JC/OCYKtGwyPU/Xpmp2mpFbQj90d83RgczyGWWl+Op278IhYthtPYbUFETW7SmXE +KP+Cj55x95sN3R2MutJsrEbPTNq4M+Ene5HRfJGt5217X//6Q9GP5A8lcf7YIC/wK+/mLO/icbVJ xg9dR3ECD69W4dedIl8koNOhiZ/6jV3DrLDmlAg==
Fecha de firma	25/08/2023, 14:06:13 UTC

Firmante	COMPAÑIA VINICOLA EL SUREÑO SA DE CV
RFC	VSU1302143Z9
Tipo de firma	Firma Electrónica Avanzada (art. 97 del Código de Comercio)
Sustentada por	El certificado de Firma Electrónica Avanzada emitida por el PSC SAT
Número de certificado	00001000000503223460
Firma electrónica	Wz3ErTk/hCoZIXoeqCkS8Ba7g3Hv+yJufmqMKHF3aLzzE1qKzIXtkvLwcSEM4MopU80ovZTEzetFH D0Y1uxjie+F4eZcee7iHfvlciZFagect6T4ioDVR5R9hGuWGQlklrvTvZH53UTu8TA9rlsmjCovjfS43c3 4HI07VRqKu2ByAilRHjS1/PoWFHN8pdSUR4tj3H+pcafAFXNWqv3I0pXI3lpOAJPADxka+vzz8idH WJAA00ndQk6BIRxigwHKa9+iJK7JqJGOGfWHR0cWp/tuFNqVRIHsNo67BoBtNaZaAcOZI62uwt U4/5aD2XvseM6zbgGulU5rPqjQ+t2Q==
Fecha de firma	25/08/2023, 18:15:55 UTC



Para verificar que la información mostrada aquí no ha sido modificada, escanea el código QR o visita la página <https://app.mifiel.com/verify/TyrggTib2K>.
Para verificar la integridad del documento (por ejemplo, en el contexto de un juicio), visita <https://app.mifiel.com/verify-xml>.

Este documento es una representación visual de un XML. Al presentar este documento como prueba en juicio, **también debes presentar el archivo XML asociado.**

Para más información, visita <https://guia.mifiel.com/hoja-de-firmas>.